

ACTA N° 29-09

ACTA N° 29/09

En la localidad de Embalse, a los dieciséis días del mes de Octubre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidido por su titular Sr. Daniel Díaz y demás miembros que firman en el Folio 124 del presente libro, en el marco del XVI Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 “Franco Giustetti” y el XVII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 17 “Leonardo Fichetti Fernández”.

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 15:

P/LIGA RIOTERCERENSE: ILLARAGA Franco Roberto.

P/LIGA DE LABOULAYE: MOLINA Patricio Ezequiel.

JUGADORES AMONESTADOS SUB 17:

P/ LIGA BELLVILLENSE: CEBALLOS Ezequias

P/ LIGA RIOTERCERENSE: RAMONDELLI Ignacio; ARNAUDO Juan Pablo; ZALDÚA Lucas Federico.

EXPULSADOS Y/O SANCIONADOS:

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 154°:

VLLEGAS Matías Julián (Liga de Laboulaye), MITELSKI Clever Nathanael (Liga Riotercerense); CERESOLE Franco José, CORTÉZ Guillermo, VALLI Leandro, ZAMPA BASSINO Gino Jesús (Liga de Laboulaye).

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 208°:

ZALDÚA Lucas Federico y ARNAUDO Juan (Liga Riotercerense).

Por Liga Laboulaye: (DT) CERESOLE José Alberto: Aplicar una (1) fecha de susp. Art. 186, 260 y 261.

(PF) ANES Jorge: Aplicar una (1) fecha de susp. Art. 186, 260 y 261.

Y VISTO: la suspensión del encuentro que disputaban el día 12/10/09 en el marco del Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 “Franco Giustetti” entre la Liga Regional Riotercerense vs. Liga Regional de Fútbol de Laboulaye “a los 27 minutos del segundo tiempo” restando 3 minutos para su finalización, que luego de informar a cuatro jugadores de Laboulaye dice: “todos estos jugadores nombrados por lenguaje grosero e injurioso y provocar el desorden del encuentro” Y CONSIDERANDO: lo expresado por el árbitro en su informe atribuyendo el motivo de la suspensión a incidentes producidos por “el equipo de Laboulaye y parte del cuerpo técnico”, ate lo expuesto, SE RESUELVE: Dar por perdido el encuentro a la Liga de Laboulaye con el resultado de tres a cero a favor de la Liga Riotercerense. Art. 106 Inc. “g”, 152 y 33.

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 28-09

ACTA N° 28/09

En la localidad de Embalse, a los once días del mes de Octubre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidido por su titular Sr. Daniel Díaz y demás miembros que firman en el Folio 123 del presente libro, en el marco del XVI Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 “Franco Giustetti” y el XVII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 17 “Leonardo Fichetti Fernández”.

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 15:

P/LIGA DE SAN FRANCISCO: FONSECA Juan.

P/LIGA GENERAL ROCA: BENÍTEZ Matías; RENAUDO Iván.

JUGADORES AMONESTADOS SUB 17:

P/ LIGA BELLVILLENSE: ARANDIA Lautaro; RACCA Franco; RIVERO Joaquín; MARTÍNEZ Franco.

P/LIGA CORDOBESA: LETONA Bruno.

P/ LIGA RIOTERCERENSE: VILLAFAÑE Nahuel; FERRANTI Matías Ezequiel.

EXPULSADOS Y/O SANCIONADOS:

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 208°:
ARANDIA Lautaro y RIVERO Joaquín (Bellvillense).

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 27-09

ACTA N° 27/09

En la localidad de Embalse, a los 10 días del mes de Octubre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidido por su titular Sr. Daniel Díaz y demás miembros que firman en el Folio 123 del presente libro, en el marco del XVI Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 “Franco Giustetti” y el XVII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 17 “Leonardo Fichetti Fernández”:

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 15:

P/ LIGA LABOULAYE: VALLI Leandro y MOLINA Patricio Ezequiel

P/ LIGA BECCAR VARELA: RIOPEGRE Alfonso

P/ LIGA VILLAMARIENSE: CORTESE Federico Antonio

P/ LIGA BELLVILLENSE: BARZABAL Brian Ezequiel y CALI Juan Ignacio

P/ LIGA ROTERCERENSE: ILLARRAGA Franco Roberto

P/ LIGA RIO CUARTO: PAISIO Damián Nicolás, QUINTEROS Jordan Ezequiel y FOGLIA Agustín Ignacio

P/ LIGA CORDOBESA: PORTELA Brian Leandro

P/ LIGA DEL SUR: ALMIRON Federico

P/ LIGA CANALS: SPERANZA Franco

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 17:

P/ LIGA INDEPENDIENTE: AGUSTO Facundo y ZOIA Ignacio Nicolás

P/ LIGA CANALS: DURANDO Lucas

P/ LIGA RIO CUARTO: GUEKENS Osvaldo Nicolás, ZNIZK Jorge David

P/ LIGA VILLAMARIENSE: FALCO Federico Luís y VEGA Adrián Alejandro

P/ LIGA GENERAL ROCA: CELI OLIVERA Samir Alejandro

P/ LIGA DEL SUR: GROSSO Ezequiel Matías y VACCARINI Gianluca

P/ LIGA RIOTERCERENSE: ZALDUA Lucas Federico

EXPULSADOS Y/O SANCIONADOS:

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 154°: VILLEGAS Matías Julián, ASIS Juan Carlos y SOLARI Matías Nahuel (Liga de Laboulaye), ZANOTTI Pedro Valentín (Liga Villamariense) y GIGENA Federico (Liga de Canals).

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 208°: CALI Juan Ignacio (Liga Bellvillense), FALCO Federico Luís y VEGA Adrián Alejandro (Liga Villamariense).

El siguiente jugador deberá cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 154° y 210°: PATTUZZI Sebastián (Liga Villamariense).

Se efectúa un severo llamado de atención y se le aplica una amonestación a la Liga Villamariense de Fútbol y se la insta a tomar las medidas necesarias para evitar la repetición de los hechos acaecidos al término del partido ante Liga “Beccar Varela”, en categoría Sub 15. Art. 287° pto 1 y 33° del R.T.P.

Se efectúa un severo llamado de atención y se le aplica una amonestación a la Liga de Fútbol “Dr. Adrián Beccar Varela” y se la insta a tomar las medidas necesarias para evitar la repetición de los hechos acaecidos al término del partido ante Liga Villamariense de Fútbol, en categoría Sub 15. Art. 287° pto 1 y 33° del R.T.P.

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 26-09

ACTA N° 26/09

En la localidad de Embalse, a los 9 días del mes de Octubre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidido por su titular Sr. Daniel Díaz y demás miembros que firman en el Folio 123 del presente libro, en el marco del XVI Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 “Franco Giustetti” y el XVII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 17 “Leonardo Fichetti Fernández”:

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 15:

P/ LIGA VILLAMARIENSE: TISSERA Franco Jesús y ZANOTTI Pedro Valentín
P/ LIGA BELLVILLENSE: ROSELLO David Alejandro y ARANDIA Atiel Andrés
P/ LIGA GENERAL ROCA: SANTICHA Brian Gaspar y PIZACCO Erwin Daniel
P/ LIGA SAN FRANCISCO: VACA Diego

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 17:

P/ LIGA “BECCAR VARELA”: CASTRO MARTINEZ Federico y BARRERA Federico
P/ LIGA BELLVILLENSE: FLORES SERRA Alejandro Marcelo
P/ LIGA GENERAL ROCA: GODOY Bruno Ismael
P/ LIGA LABOULAYE: BRIZZIO Rodrigo Alberto, SOLIS Brian José y MOLINA Facundo Emanuel
P/ LIGA DEL SUR: ALMENA Facundo
P/ LIGA RIO CUARTO: ALINCASTRO Lisandro y GUEKENS Osvaldo Nicolás
P/ LIGA VILLAMARIENSE: GOYA Juan Alberto y ELHALL Yamil
P/ LIGA SAN FRANCISCO: GOROSITO Franco y GODOY Matías

EXPULSADOS Y/O SANCIONADOS:

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 154°: NEGRO Gonzalo (Liga Villamariense), ALLADIO Agustín (Liga Bellvillense), SCOPONI Elías (Liga de Río Cuarto) y ALARCON Daniel Alberto (Liga Del Sur)

Por Liga de Canals: DT AVILA Ricardo, 1 fecha de susp. Art. 186°, 260° y 261°
AC BARRIONUEVO Daniel, 1 fecha de susp. Art. 186°, 260° y 261°

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 208°: VACA Diego (Liga de San Francisco), BRIZZIO Rodrigo Alberto (Liga de Laboulaye), CASTRO MARTINEZ Federico (Liga “Beccar Varela”), FLORES SERRA Alejandro Marcelo (Liga Bellvillense).

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 25-09

ACTA N° 25/09

En la localidad de Embalse, a los 8 días del mes de Octubre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidido por su titular Sr. Daniel Díaz y demás miembros que firman en el Folio 123 del presente libro, en el marco del XVI Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 “Franco Giustetti” y el XVII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 17 “Leonardo Fichetti Fernández”:

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 15:

P/ LIGA INDEPENDIENTE: ALLADIO Pablo Andrés
P/ LIGA “BECCAR VARELA”: FUNEZ Nicolás Ariel y GIORGETI Sasha Adriel
P/ LIGA BELLVILLENSE: VIVAS Juan Pablo
P/ LIGA GENERAL ROCA: CORDEIRO Kevin Eric
P/ LIGA RIO CUARTO: OSTERTAG Franco Javier
P/ LIGA LABOULAYE: AGUIRRE CHIAPELLO Milton Luís y BLANCO Damián Alejandro
P/ LIGA CORDOBESA: GIGENA Franco Brian y MADERA Franco Daniel
P/ LIGA CANALS: CARDOZO Matías

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 17:

P/ LIGA INDEPENDIENTE: COLAZO Diego Iván, AGUSTO Facundo y ZOIA Ignacio Nicolás.
P/ LIGA “BECCAR VARELA”: FIORI José Carlos, MORALES Angel David y PLATONI Hernán Jesús
P/ LIGA BELLVILLENSE: RACCA Franco Emiliano
P/ LIGA RIOTERCERENSE: RAMONDELLI Ignacio
P/ LIGA GENERAL ROCA: MERLO Kevin Héctor
P/ LIGA LABOULAYE: BRIZZIO Rodrigo Alberto
P/ LIGA DEL SUR: LISANDRONI Jonathan Andrés y ORUSA Federico Gabriel
P/ LIGA RIO CUARTO: PASSERO Mariano Ernesto, CONSETTI Cristian David y ZNIZK Jorge David
P/ LIGA VILLAMARIENSE: STRUMIA Leonel y BRUSSA Néstor Leonel
P/ LIGA SAN FRANCISCO: LUDUEÑA Diego y DEL GRECCO Nicolás

JUGADORES EXPULSADO Y/O SANCIONADOS:

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 154º: BARRIONUEVO Brian (Canals), BERTONE Lautaro (San Francisco) y FALCO Federico Luís (Villa María).

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 208º: MORALES Angel David (Liga “Beccar Varela”), ZOIA Ignacio Nicolás (Liga Independiente), CONSETTI Cristian David y ZNIZK Jorge David (Liga Río Cuarto), RAMONDELLI Ignacio (Liga Río Tercero), RACCA Franco Emiliano (Liga Bellvillense), STRUMIA Leonel (Liga Villamariense).

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 24-09

ACTA N° 24/09

En la localidad de Embalse, a los 7 días del mes de Octubre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidido por su titular Sr. Daniel Díaz y demás miembros que firman en los Folios 122 y 123 del presente libro, en el marco del XVI Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 “Franco Giustetti” y el XVII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 17 “Leonardo Fichetti Fernández”:

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 15:

P/ LIGA INDEPENDIENTE: CARICIO Rafael Alejandro
P/ LIGA “BECCAR VARELA”: SALERA Lucas y MANSILLA Patricio
P/ LIGA VILLAMARIENSE: BRACAMONTE Emmanuel
P/ LIGA CANALS: ZALAZAR Sebastián
P/ LIGA RIO CUARTO: BUSTOS Luciano Benjamín
P/ LIGA LABOULAYE: MAGALLANE Jonathan Alberto
P/ LIGA SAN FRANCISCO: VACA Diego
P/ LIGA RIOTERCERENSE: COLAZO Víctor Alejandro

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 17:

P/ LIGA INDEPENDIENTE: ZOIA Ignacio Nicolás
P/ LIGA “BECCAR VARELA”: MORALES Ángel David, ORELLANO Raúl Luís y CASTRO MARTINEZ Federico
P/ LIGA BELLVILLENSE: ARANDIA Lautaro Raúl
P/ LIGA RIOTERCERENSE: RAMONDELLI Ignacio y ARNAUDO Juan Pablo

P/ LIGA VILLAMARIENSE: REYNA Iván Ayrton, ABREGU José Ismael, FALCO Federico Luís y STRUMIA Leonel

P/ LIGA LABOULAYE: GIORDANO Jeremías

P/ LIGA CORDOBESA: FRANCES Claudio Daniel, ORTIZ Rodrigo Emmanuel, AGUILAR Matías Ezequiel y VITELLI Darío Ezequiel.

P/ LIGA RIO CUARTO: ABALOS Santiago Daniel, OYOLA Diego Ismael, ZNIZK Jorge David y CONSETTI Cristian David.

JUGADORES EXPULSADO Y/O SANCIONADOS:

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 154º: ACOSTA Fernando Matías y PALACIOS Carlos Facundo (Cordobesa), GODOY Matías y GOROSITO Franco (San Francisco), MANSILLA Diego (Canals).

Se realiza un severo llamado de atención al Sr. Luís Alberto PORPORATO, Delegado y/o representante de la Liga Reg. De Fútbol “Dr. Adrián Beccar Varela”, para el Campeonato que se encuentra en disputa, a los efectos que actúe en dicha función con la cordura y respeto que merecen las Ligas, la Federación y todos los participantes de éste Campeonato; bajo apercibimiento que de reiterarse los hechos denunciados por autoridades presentes, será expulsado del Campeonato. Art. 247º pto. 1, 5º y 33º

Se hizo presente el Sr. Rubén GIACHERO, que fuera informado por el Arbitro Sergio Gómez, y efectuó su descargo referido al incidente producido al término del encuentro en Cat. Sub 17, entre Liga Villamariense vs. Liga de Laboulaye, jugado el día 06/10/09, se advierte al Sr. Rubén GIACHERO, DNI 11.257.962, que debe guardar la serenidad acorde a la función encomendada por su Liga, de reiterarse cualquier otro hecho antirreglamentario será expulsado del Torneo. Art. 247º pto. 3º y 33º

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 23-09

ACTA N° 23/09

En la localidad de Embalse, a los 6 días del mes de Octubre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, presidido por su titular Sr. Daniel Díaz y demás miembros que firman en el Folio 122 del presente libro, en el marco del XVI Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 “Franco Giustetti” y el XVII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 17 “Leonardo Fichetti Fernández”:

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 15:

P/ LIGA INDEPENDIENTE: SEQUEIRA Jorge Herman

P/ LIGA BELLVILLENSE: CALI Juan Ignacio

P/ LIGA “BECCAR VARELA”: RIDOLFI Franco

P/ LIGA CORDOBESA: LENCINAS Mariano Ezequiel y ACOSTA Fernando Matías

P/ LIGA VILLAMARIENSE: COLOMBANO Joaquín y NEGRO Gonzalo

P/ LIGA GENERAL ROCA: MARTINI Fernando José

P/ LIGA CANALS: RODRIGUEZ Iván

P/ LIGA DEL SUR: MARIN Alejandro Oscar

JUGADORES AMONESTADOS, SUB 17:

P/ LIGA INDEPENDIENTE: SALVA Rodrigo

P/ LIGA BELLVILLENSE: FLORES SERRA Alejandro Marcelo, RACCA Franco Emiliano y RIVERO Joaquín

P/ LIGA “BECCAR VARELA”: FERREYRA Oscar Alejandro

P/ LIGA RIOTERCERENSE: ALBORNOZ Ángel Mauricio

P/ LIGA SAN FRANCISCO: CUELLO Maximiliano

P/ LIGA DEL SUR: CORDOBA Blas

P/ LIGA VILLAMARIENSE: VEGA Adrián Alejandro

P/ LIGA LABOULAYE: SOLARI Matías Nahuel y GADPEN Oscar Fabián

P/ LIGA CANALS: DURANDO Lucas y GOMEZ Brian

P/ LIGA GENERAL ROCA: VERDE Guillermo Daniel y JOFRE Gaspar David

P/ LIGA CORDOBESA: MAINERO Franco y BUSTOS Axel Sebastián

JUGADORES EXPULSADO Y/O SANCIONADOS:

Los siguientes jugadores deberán cumplir UNA FECHA de suspensión conforme al Art. 154º: GUDIÑO Gabriel (San Francisco); GIACOSA Jonathan Carlos (Bell Ville); MELLANO Simón Pablo (Villa María); FERREYRA Nicolás Agustín y FALZETTI Francisco Rolando (Río Cuarto).

CITACION: Se cita para el Miércoles 07/10/09 en Secretaría de F.C.F. a las 20 hs., al Delegado de Liga Villamariense, Sr. Rubén GIACHERO, DNI 11.257.262

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 22-09

ACTA N° 22/09

En la ciudad de Córdoba, sede de la F.C.F., a los 30 días del mes de Setiembre de 2009, se reúne el H.T.D.D. bajo la presidencia de su titular Sr. Daniel Díaz y demás miembros que firman al pie de la presente, en el Folio N° 22 del Libro de Asistencia, para tratar los informes elevados con motivos de los partidos finales del XX Campeonato Provincial de Fútbol Seniors, edición 2009, denominado "Danilo Daniel Carracedo".

JUGADORES AMONESTADOS:

P/ CLUB INDEPENDENCIA (Gral. Levalle): ALTAMIRANO Edgar Gustavo, CORTES Horacio Gabriel y CUNIBERTI Claudio Daniel

P/ CLUB ARGENTINO (Bell Ville): PALACIO Claudio Adrián

JUGADORES EXPULSADOS Y/O SUSPENDIDOS:

P/ CLUB ARGENTINO (Bell Ville): CAPARO César Gustavo, DNI 22.599.381: 3 part. De Susp. Art. 200° inc. A pto. 1

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 21-09

ACTA N° 21/09

En la localidad de Embalse, a los 21 días del mes de Septiembre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, lugar donde se desarrolla el XX Campeonato Provincial de Fútbol Seniors, denominado "Danilo Daniel Carracedo", bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz y demás miembros, que firman en el Folio 121 del presente libro.

JUGADORES AMONESTADOS:

P/ Club Independencia:Sergio Actis y Gustavo Moine

P/ Club Talleres (Huina Renancó): Roberto Mercado y Ricardo Robledo

P/ Club Argentino: Raúl Gamba y Claudio Gómez

P/ Club Sportivo Norte: Horacio Felipetti y Ramón Aguilera

JUGADORES EXPULSADOS Y/O SUSPENDIDOS:

P/ Club Talleres (Huina Renancó): Norberto AVILA, 1 part. Susp. Art. 186° y 210°

Mario RIOS, 1 part. Susp. Art. 186°

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 20-09

ACTA N° 20/09

En la localidad de Embalse, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, lugar donde se desarrolla el XX Campeonato Provincial de Fútbol Seniors, denominado “Danilo Daniel Carracedo”, bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz y demás miembros, que firman en el Folio 121 del presente libro.

JUGADORES AMONESTADOS:

P/ Club Atl. Ascasubi: Juan Medrano y Walter Salvi

P/ Club Independencia: Horacio Cortéz y Rubén Dandeu

P/ Club Biblioteca Popular: Aldo Luna, Andrés Meniconi, Gabriel Rivera y Néstor Tomatis

P/ Club Talleres (Huínca Renancó): Sergio Occelli y Miguel Barros

P/ Club Argentino: Juan Bustos y Ramón Calderón

P/ Club Recreativo: Carlos Giraudo y Mario Sánchez

P/ Club Sportivo Norte: Javier Silva

P/ Club Talleres (Berrotarán): Miguel Montanaro, Claudio Ordoñez y Ariel Usandivares

JUGADORES EXPULSADOS Y/O SUSPENDIDOS:

P/ Club Independencia: Darío Fabián Abello, 1 part. Susp. Art. 207°

P/ Club Biblioteca Popular: Walter Romano, 1 part. Susp. Art. 207°

P/ Club Argentino: Jorge Daniel Fernandez, 3 part. Susp. Art. 200° inc. A pto. 1

P/ Club Sportivo Norte: Juan Carlos Carriso, 3 part. Susp. Art. 200° inc. A pto. 1

Héctor Hugo Fandi, 2 part. Susp. Art. 186° y 201° inc. B pto. 2

Daniel Enrique Goico, 2 part. Susp. Art. 201° inc. B pto. 4

P/ Club Talleres (Berrotarán): Arias Gerardo, 3 part. Susp. Art. 200° inc. A pto. 1

DENUNCIA

Se recibe denuncia en el día de la fecha (20/09/09) efectuada por la Liga Bellvillense de Fútbol contra la Liga Regional de Fútbol “Dr. Adrián Beccar Varela” por inclusión indebida en la lista de Buena Fe de los siguientes jugadores pertenecientes al Club Recreativo de Laborde que enfrentó en el día de la fecha a Argentino de Bell Ville: BALMA Ariel DNI 23.915.695 (Reg. N° 98030), PALAVECINO Ramón DNI 14.486.974 (Reg. N° 98116), ALBELO Jorge DNI 24.156.570 (Reg. N° 09877), BALLESTEROS Gustavo DNI 22.183.531 (Reg. N° 98091), ASTUDILLO Jorge DNI 20.077.989 (reg. 98271), CANEDO Ricardo DNI 20.077.989 (reg. N° 98108) y ELIZONDO Hernán DNI 23.361.070 (Reg. N° 98111) quienes figuran en su lista de buena fe violando lo establecido en el Art. N° 8 del Reglamento del Torneo donde se establece que se pueden “incorporar siete jugadores como refuerzo de la misma liga” y haber “estado inactivo durante el año 2009 como deportista federado” según el Art. 4° Inc. “d”, junto a la denuncia envían la lista de buena fe del Club Sportivo Unión de Ordoñez que participó en el torneo de la Liga Bellvillense que consta con el N° de inscripción correspondiente. También hay que agregarle cinco planillas de juego de la Liga Bellvillense donde jugaron los jugadores mencionados para el Club Sportivo Unión de Ordoñez frente a Huracán de Morrison el día 12/09/09; frente al Club Argentino de Bell Ville el día 05/09/09; frente a Argentino de Marcos Juárez el 13/07/09; otra de los mismos clubes el 11/08/09; otra contra Argentino de Bell Ville de fecha 04/08/09. Asimismo nota de la Liga Bellvillense donde manifiesta que no se comunicó por parte del Club Sportivo Unión de Ordoñez la baja de dichos jugadores para el Torneo Clausura 2009. Por otra parte, se recibe de la Liga Regional de Fútbol, “Dr. Adrián Beccar Varela” fotocopias de planillas de juego del Club Recreativo de Laborde de fecha 28/08/09 frente a Alianza Páscuas firmando como capitán de Recreativo el jugador Palavecino Ramón; otra planilla de juego de fecha 21/08/09 frente a Alianza Ucaha en la que participaron Elizondo Hernán, Balma Ariel, Albelo Jorge, Ballesteros Gustavo y Astudillo Walter; otra de fecha 07/08/09 contra Sportivo Rural de Santa Eufemia donde estuvo incluido Canedo Ricardo y una última similar de fecha 31/08/09 donde figuran algunos de los mencionados anteriormente.

Se recibe protesta del Club Argentino de Bell Ville en un todo de acuerdo a los Artículos 13 y 14 del R. T. y P.. oblando en concepto de derecho de protesta la suma de Pesos: Seiscientos Setenta y Cinco según recibo oficial N° 3451 de la Federación Cordobesa de Fútbol contra el Club Recreativo de Laborde; a la misma se le da curso.

PROTESTA:

Y VISTO: la protesta de partido efectuada por el Club Argentino de Bell Ville, afiliado a la Liga Bellvillense, en un todo de acuerdo a los Artículos 13 y 14, oblando en concepto de derecho de protesta la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Cinco según recibo oficial N° 3451 de la Federación Cordobesa de Fútbol contra el Club Recreativo de Laborde por inclusión indebida de los jugadores pertenecientes al Club Ordoñez, adherido a la Liga Bellvillense de Fútbol; participando en el día de la fecha para Recreativo Laborde; BALMA Ariel DNI 23.915.695 (Reg. N° 98030), PALAVECINO Ramón DNI 14.486.974 (Reg. N° 98116), ALBELO Jorge DNI 24.156.570 (Reg. N° 09877), BALLESTEROS Gustavo (DNI 22.183.531 (Reg. N° 98091), ASTUDILLO Jorge DNI 20.077.989 (reg. 98271), CANEDO Ricardo DNI 20.077.989 (reg. N° 98108) y ELIZONDO Hernán DNI 23.361.070 (Reg. N° 98111), participando estos 2 últimos de dicho partido. **Y CONSIDERANDO:** que de acuerdo a la documentación enviada a este Tribunal por ambas ligas se desprende de los mismos que han participado en dos torneos realizados por la Liga Bellvillense y la Liga Regional de Fútbol “Dr. Adrián Beccar Varela” en forma simultánea estando fichados para el Club Sportivo Unión de Ordoñez de la primera de las nombradas encontrándose inhabilitados para actuar en el XX Campeonato Provincial de Clubes Seniors “Danilo Daniel Carracedo” según lo establecido en el Artículo N° 8 y concordantes, del mencionado torneo, por lo expuesto **SE RESUELVE:** 1) Dar por perdido el partido que disputara el Club Recreativo de Laborde en el día de la fecha con el resultado de uno a cero a favor del Club Argentino de Bell Ville. Artículos 107 Inc. “a” y 152. 2°) Disponer la devolución del importe pagado como derecho de protesta al Club Argentino de Bell

Ville Art. 21, 3º) Sancionar al Club Recreativo de Laborde con multa equivalente a lo abonado por el club Argentino de Bell Ville en concepto de DERECHO DE PROTESTA. Bajo Art 21 4º) Sancionar a los jugadores BALMA Ariel DNI 23.915.695 (Reg. N° 98030), PALAVECINO Ramón DNI 14.486.974 (Reg. N° 98116), ALBELO Jorge DNI 24.156.570 (Reg. N° 09877), BALLESTEROS Gustavo (DNI 22.183.531 (Reg. (N° 98091), ASTUDILLO Jorge DNI 20.077.989 (reg. 98271), CANEDO Ricardo DNI 20.077.989 (reg. N° 98108) y ELIZONDO Hernán DNI 23.361.070 (Reg. N° 98111), todos pertenecientes al Club Recreativo de Laborde, con 6 (seis) partidos de suspensión que deberán ser cumplidos en el próximo Campeonato Provincial Seniors. Artículos 216 y 33.

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 19-09

ACTA N° 19/09

En la localidad de Embalse, a los 19 días del mes de Septiembre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, lugar donde se desarrolla el XX Campeonato Provincial de Fútbol Seniors, denominado "Danilo Daniel Carracedo", bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz y demás miembros, que firman en los Folios 120 y 121 del presente libro.

JUGADORES AMONESTADOS:

P/ Club ATILRA: Luís Irazosqui y Oscar Farías

P/ Club Atl. Ascasubi: Oscar González y Fernando Moyano

P/ Club Alianza Ucacha: Horacio Sommer, Jorge Ghío y Javier Cantoro

P/ Club Estudiantes: Nelson Guinauzo y Marcelo Rosales

P/ Club Peñarol: Daniel Panella y Angel Cortés

P/ Club Talleres de Berrotarán: Luís Arias, Ezequiel Ollero y Fernando Zarazaga

P/ Club Independencia: Sergio Actis, Víctor Tarditto, Jorge Pereyra y Daniel Bercia

P/ Club Complejo Deportivo: Javier Cammertoni, Franco Nardi y Néstor Malpiedi

P/ Club Biblioteca Popular: Darío Salome (Biblioteca)

P/ Club Asociación Colazo: Marcelo Ahumada y Daniel Boglioni

P/ Club Recreativo: Waldemar Millan y Hernán Elizondo

P/ Club Belgrano Juniors: Miguel Cuello y Fernando Geannaret

P/ Club Alianza Pascanas: Mario Gaudin

P/ Club Sportivo Laguna Larga: Jorge Alvarez y Sergio Cresatti

P/ Club San Martín: José Mercado

P/ Club Talleres de Huinca Renancó: Miguel Barros y Ricardo Robledo

P/ Club Fitz Simon: Néstor Cabanillas (Fitz Simon)

JUGADORES EXPULSADOS Y/O SUSPENDIDOS:

P/ Club ATILRA: Juan Gaitán (DT), 1 part. Susp. Art. 186º, 260º y 261º

P/ Club Complejo Deportivo: Daniel Macellari, 1 part. Susp. Art. 186º y 210º
Miguel García, 1º part. Susp. Art. 207º

P/ Club Fitz Simon: José María Alesandri, 1 part. Susp. Art. 204º

LOS SIGUIENTES JUGADORES DEBERAN CUMPLIR UNA FECHA DE SUSPENSION CONFORME AL ART. 208º: Marcelo Rosales (Estudiantes), Oscar González (Ascasubbi), Luís Arias (Talleres de Berrotarán), Sergio Actis y Víctor Tarditto (Independencia), Darío Salome (Complejo), Mario Gaudin (Pascanas),

DEL PARTIDO ENTRE CLUB RECREATIVO (LABORDE) VS. AMCAG (GUATIMOZIN)

Y VISTO, la programación del partido entre Club Sportivo Norte (Laboulaye) vs. Club AMCAG (Guatimozín), programado en el día de la fecha (19/09/09) en cancha N° 2 por la Zona D y a la hora 15:15, concordante con el fixture sorteado en fecha 04/09/09 y según modificación que consta en Acta N° 07/09 de fecha 17/08/09, dentro del XX Campeonato Provincial de Clubes Seniors. Y CONSIDERANDO que el equipo de Club AMCAG no se hizo presente a las ordenes del Arbitro, Sr. René Albornoz, dentro del período estipulado, por lo tanto el mismo lo dio por terminado, adjuntando la respectiva Planilla con las firmas de los jugadores de Recreativo, en virtud de lo expuesto sin perjuicio de las demás sanciones que le puedan corresponder a partir del término de la 1ra. ronda clasificatoria y conforme a lo establecido en el Reglamento del Torneo, SE RESUELVE: 1º) Dar por perdido el encuentro al Club AMCAG, con el resultado de 1 a 0 a favor del Club Recreativo. 2º) Aplicar al Club AMCAG multa v/e 58. Arts. 109º, 109º inc. E, 152º y 33º del Reglamento de Transgresiones y Penas.

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 18-09

ACTA N° 18/09

En la localidad de Embalse, a los 19 días del mes de Septiembre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, lugar donde se desarrolla el XX Campeonato Provincial de Fútbol Seniors, denominado "Danilo Daniel Carracedo", bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz y demás miembros, que firman en el Folio 120 del presente libro.

JUGADORES AMONESTADOS:

P/ Club ATILRA: Fabián Suarez y Oscar Ludueña

P/ Club Alianza Ucacha: Héctor Cattana y Silvio Rovetta

P/ Club Estudiantes: José Arce

P/ Club Atl. Ascasubbi: Oscar González

P/ Club Alianza Pascanas: Oscar Maggiolini

P/ Club Independencia: Sergio Actis y Víctor Tarditto

P/ Club Biblioteca Popular: José Luís Gómez, Andrés Meniconi y Darío Salome

P/ Club Asociación Colazo: Román Vijarra y Carlos Giubergia

P/ Club Complejo Deportivo: Ezequiel Gilardoni

P/ Club Sportivo Norte: Daniel Goico, Walter Agüero, Germán Lagable y Ricardo Bianco

P/ Club Belgrano Juniors: Iván Medina y Fabián Foppiani

P/ Club Talleres (Huinca Renazco): Mariano Véliz

JUGADORES EXPULSADOS Y/O SUSPENDIDOS:

P/ Club Estudiantes: Juan Ramón Decoberti, 1 part. Susp. (art. 186° y 210°)

P/ Club Sportivo (Laguna Larga): Marcelo Cadoppi, 2 part. Susp. (art. 201° inc A pto. 1) y 186°.

P/ Club Fitz Simon: Fernando Taritolay, 1 part. Susp. (art. 207°)

LOS SIGUIENTES JUGADORES DEBERAN CUMPLIR UNA FECHA DE SUSPENSION CONFORME AL ART. 208°: Fabián Suarez (ATILRA), José Luís Gómez (Biblioteca), Román Vijarra (Colazo) y Ezequiel Gilardoni (Complejo)

DEL PARTIDO ENTRE CLUB RECREATIVO (LABORDE) VS. AMCAG (GUATIMOZIN)

Y VISTO, la programación del partido entre Club AMCAG (Guatimozín) vs. Club Recreativo (Laborde), programado en el día de la fecha (19/09/09) en cancha N° 2 por la Zona D y a la hora 09:00, concordante con el fixture sorteado en fecha 04/09/09 y según modificación que consta en Acta N° 07/09 de fecha 17/08/09, dentro del XX Campeonato Provincial de Clubes Seniors. **Y CONSIDERANDO** que el equipo de Club AMCAG no se hizo presente a las ordenes del Arbitro, Sr. Juan Danilux, dentro del período estipulado, por lo tanto el mismo lo dio por terminado, adjuntando la respectiva Planilla con las firmas de los jugadores de Recreativo, en virtud de lo expuesto sin perjuicio de las demás sanciones que le puedan corresponder a partir del término de la 1ra. ronda clasificatoria y conforme a lo establecido en el Reglamento del Torneo, **SE RESUELVE:** 1°) Dar por perdido el encuentro al Club AMCAG, con el resultado de 1 a 0 a favor del Club Recreativo. 2°) Aplicar al Club AMCAG multa v/e 58. Arts. 109°, 109° inc. E, 152° y 33° del Reglamento de Transgresiones y Penas.

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 17-09

ACTA N° 17/09

En la localidad de Embalse, a los 18 días del mes de Septiembre del año 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, lugar donde se desarrolla el XX Campeonato Provincial de Fútbol Seniors, denominado "Danilo Daniel Carracedo", bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz y demás miembros, que firman en el Folio 120 del presente libro.

JUGADORES AMONESTADOS:

P/ Club ATILRA: Fabián Suárez y Rafael Bronsino

P/ Club Estudiantes: Daniel Barra y Marcelo Rosales
P/ Club Atl. Ascasubi: Mario Flores y Gustavo Stambule
P/ Club Alianza Ucacha: Ceferino Bustos
P/ Club Argentino: Norberto Medina Gómez
P/ Club Talleres de Berrotarán: Luís Arias, Gustavo Ordóñez y Mario Quintana
P/ Club Alianza Pascanas: Edgardo Gaudin, Lucas Gazzola, Mario Gaudin,
Fabricio Carrera y Leonardo Bomone
P/ Club Independencia: Edgardo Altamirano, Claudio Cuniberti, Jorge Garoni y
Germán Galarza
P/ Club Asociación Colazo: Román Vijarra, Sergio Gerbaldo y Horacio Sánchez
P/ Club Biblioteca Popular: José Luís Gómez y Néstor Tomatis
P/ Club Complejo Deportivo: Germán Brizuela, Miguel Preghenella y Ezequiel
Gilardoni
P/ Club Recreativo: Jorge Albelo y Angel Balma
P/ Club Sportivo Norte: Horacio Felipetti
P/ Club Fitz Simon: Fernando Taritolay
P/ Club San Martín: Carlos Curti

-
JUGADORES EXPULSADOS Y/O SUSPENDIDOS:

P/ Club Complejo Deportivo: Raúl Nicolino Ferrero, 2 part. susp. (art. 204°)

-
DEL PARTIDO ENTRE CLUB ATL. BELGRANO JUNIORS (ARIAS) VS. AMCAG (GUATIMOZIN)

-
Y VISTO, la programación del partido entre Club Atl. Belgrano Juniors (Arias) vs. AMCAG (Guatimozín), programado en el día de la fecha (18/09/09) en cancha N° 2 por la Zona D y a la hora 16:20, concordante con el fixture sorteado en fecha 04/09/09 y según modificación que consta en Acta N° 07/09 de fecha 17/08/09, dentro del XX Campeonato Provincial de Clubes Seniors. **Y CONSIDERANDO** que el equipo de AMCAG no se hizo presente a las ordenes del Arbitro, Sr. Andrés Rozambaun, dentro del período estipulado, por lo tanto el mismo lo dio por terminado, adjuntando la respectiva Planilla con las firmas de los jugadores de Belgrano Juniors, en virtud de lo expuesto sin perjuicio de las demás sanciones que le puedan corresponder a partir del término de la 1ra ronda clasificatoria y conforme a lo establecido en el Reglamento del Torneo, **SE RESUELVE:** 1°) Dar por perdido el encuentro al Club AMCAG, con el resultado de 1 a 0 a favor del Club Belgrano Juniors. 2°) Aplicar al Club AMCAG multa v/e 58. Arts. 109°, 109° inc. E, 152° y 33° del Reglamento de Transgresiones y Penas.

UNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 15/09

En la localidad de Embalse, a los quince días del mes de agosto de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 118 del Libro de Asistencia.

VII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Súper Seniors “Juan Ángel Bianco” – Edición

2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 16/08/09)

P/Liga Villamariense: CORTESE Sergio; PERALTA José.

P/Liga de Canals “A”: DANIELE Claudio.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 16/08/09)

P/Liga de Laboulaye: QUIROGA gustavo (dni 16.723.898) 1 Part. art. 207 Inc. “j”.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 14/09

En la localidad de Embalse, a los quince días del mes de agosto de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 118 del Libro de Asistencia.

VII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Súper Seniors “Juan Ángel Bianco” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 15/08/09)

P/Liga Villamariense: PERALTA José.
P/Liga del Sur “B”: DIBENEDETTO José Luis.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 13/09

En la localidad de Embalse, a los catorce días del mes de agosto de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 118 del Libro de Asistencia.

VII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Súper Seniors “Juan Ángel Bianco” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 14/08/09)

P/Liga de Canals “A”: LUJÁN José Luis.
P/Liga Villamariense: SABARY Alberto.
P/Liga de Canals “B”: MARENCO Néstor.
P/Liga Independiente: RIVAROLA Víctor; MÁRQUEZ Edgardo.
P/Liga de Laboulaye: LORENZO Raúl; TESTA Raúl.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 14/08/09)

P/Liga de Canals “B”: BUSTOS Miguel (11.104.961) 1 part. Art. 186.
P/Liga Independiente: MOYANO Javier (16.527.969) 3 Partidos Art. 200 Inc. “a” Punto 7.
P/Liga de Laboulaye: VALLI Oscar (14.535.223) 3 Partidos Art. 200 Inc. “a” Punto 1.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 12/09

En la localidad de Embalse, a los trece días del mes de agosto de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 118 del Libro de Asistencia.

VII Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Súper Seniors “Juan Ángel Bianco” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 13/08/09)

P/Liga Becar Varela: SBRIGATA Marcelo.
P/Liga del Sur “A”: VETTOREL Jorge.
P/Liga Independiente: MARTÍNEZ Walter; VARELA Hugo.
P/Liga Riotercerense: CEVA Rubén.
P/Liga de Canals “B”: BAZÁN Jorge.
P/Liga del Sur “B”: NAVAL Horacio.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 10/09

En la ciudad de Córdoba, a los veinticinco días del mes de Marzo de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 116 del Libro de Asistencia.

VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 22/03/09)

P/Argentino Peñarol: FREYTES Cristian; TAVIÁN Luciano.

P/Central Argentino de La Carlota: GENESSIONI Gonzalo; YELAMO Juan; MORI Matías; VIANO Diego.

P/Las Flores de Córdoba: ADROVER Diego.

P/Matienzo de Monte Buey: OVIEDO Mariano; TERES Damián; PACCUSSI Gonzalo; ARAUJO Exequiel; GIORDANO Román; GIACOSA Jonathan.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 22/03/09)

P/Las Flores: LEDESMA Daniel (30.845.613) 1 Part. Art. 207; PERALTA Sebastián (30.124.813) 1 Part. Art. 207 y 186.

El siguiente jugador deberá cumplir una fecha de suspensión según lo establece el Art. 208:

P/Argentino Peñarol FREYTES Cristian (33.029.171).

Los siguientes jugadores y/o integrantes del cuerpo técnico han quedado con sanciones pendientes por lo que deberán cumplir los partidos que le restan purgar en los campeonatos oficiales de ligas a la cual pertenezca su club o bien en el club de otra liga en caso que se produzca su pase (Acta N° 04/09 de Mesa Ejecutiva del día 28/01/09 y aprobada en reunión de Consejo Directivo de fecha 21/02/09 Acta N° 142/01/09):

P/Las Flores: LEDESMA Daniel (30.845.613) 1 Partido; PERALTA Sebastián (30.124.813) 1 Partido.

P/Argentino Peñarol FREYTES Cristian (33.029.171) 1 Partido.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 09/09

En la ciudad de Córdoba, a los veintiún días del mes de Marzo de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 115 del Libro de Asistencia.

VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 20/03/09)

P/Argentino Peñarol: BAIMA Mario; BARRERA Gastón; STRELUK Diego; QUAGLIA Pablo.

P/Las Flores de Córdoba: PERALTA Sebastián; TOLEDO Ricardo; DAVILA Luciano.

P/Matienzo de Monte Buey: SRTADA Ramón; TERES Damián.

P/Central Argentino de La Carlota: GENESSIONI Gonzalo; YELAMO Juan; CORTALEZZI Esteban; MAIDANA Darío; MEDINA Martín.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 20/03/09)

P/Argentino Peñarol: GONZÁLEZ Jorge (32.373.185) 1 Part. Art. 207.

P/Las Flores: BARRIONUEVO Darío (32.124.888) 1 Part. Art. 207.

El siguiente jugador deberá cumplir una fecha de suspensión según lo establece el Art. 208:

P/Argentino Peñarol BARRERA Gastón (931853).

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 08/09

En la ciudad de Córdoba, a los dieciocho días del mes de Marzo de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 115 del Libro de Asistencia.

VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 14 y 15/03/09)

P/Las Flores de Córdoba: RECOBER Iván Francisco; BARRIONUEVO Luis Darío; PERALTA Sebastián; LEDESMA José; DAVILA Luciano; BOCHI Aldo; SUAREZ Federico.

P/Argentino Peñarol: GONZALEZ Jorge; GOÑI Lucas; TAVIAN Silvio.

P/Matienzo de Monte Buey: SIEGENTHALER Germán; GONGORA Víctor, TERES Damián; RODRIGUEZ Denis; PERALTA Gustavo.

P/Rivadavia de Arroyo Cabral: AGOSTO Cristian; SUAREZ Pablo; BERTERAME Pablo; BOLATTI Gabriel; AGOSTO Andrés; ERREGARENA Martín.

P/Estudiantes de General Levalle: SOLARI, Cristian; LOPEZ, Matías; ORTIZ, Claudio.

P/Central Argentino de La Carlota: SERASSIO, Federico; MEDINA, Martín.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 14 y el 15/03/09)

P/Rivadavia de Arroyo Cabral: CENTENO Héctor (DNI 23.497.222) 2 Part. Art 201 Inc. b Punto 8.

P/Estudiantes de General Levalle: VALLADARES, Víctor Fabián –Director Técnico- (DNI 18.254.403) 14 días de suspensión Arts. 186, 260 y 261.

P/Las Flores de Córdoba: VEGA Néstor (32.815.733) 2 Part. Art. 201 Inc. b Punto 4; SÁNCHEZ Hugo (31.221.820) 3 Part. Art. 200 Inc. a Punto 2.

P/Matienzo de Monte Buey: OMINETTI Walter –Ayudante de Campo- (20.458.563) 21 días de suspensión. Arts. 191, 260 y 261.

Los siguientes jugadores deberán cumplir una fecha de suspensión según lo establece el Art. 208:

P/Rivadavia de Arroyo Cabral: ERREGARENA Martín (DNI 29.361.422)

P/Las Flores de Córdoba: RECOBER Iván Francisco (30.657.196).

Del partido disputado entre Asociación Juventud Católica de Río Segundo vs. Ricardo Gutiérrez de La Palestina.

Y VISTO: el informe del árbitro, Sr. Juárez Ortega Héctor, del partido que disputaron, el día 22/02/09, Asociación Juventud Católica de Río Segundo vs. Ricardo Gutiérrez de La Palestina, en el cual informa que el Sr. Giraudo Ramiro (DNI 33.037.646), perteneciente al Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina, agredió al árbitro verbalmente y lo manoseó, Y CONSIDERANDO: que al mencionado jugador se le solicitó el descargo correspondiente (Actas N° 05, 06 y 07/09) y no habiendo recibido en forma correcta su descargo, por lo tanto se lo juzga en rebeldía, por lo expuesto SE RESUELVE: Aplicar al jugador Giraudo Ramiro (DNI 33.037.646) 6 Partidos de Suspensión. Arts. 8, 185, 202 Inc. b y 33.

Los siguientes jugadores y/o integrantes del cuerpo técnico han quedado con sanciones pendientes por lo que deberán cumplir los partidos que le restan purgar en los campeonatos oficiales de ligas a la cual pertenezca su club o bien en el club de otra liga en caso que se produzca su pase (Acta N° 04/09 de Mesa Ejecutiva del día 28/01/09 y aprobada en reunión de Consejo Directivo de fecha 21/02/09 Acta N° 142/01/09):

P/Rivadavia de Arroyo Cabral: ERREGARENA Martín (DNI 29.361.422) 1 Partido; CENTENO Héctor (DNI 23.497.222) 2 Part. Art 201 Inc. b Punto 8.

P/Estudiantes de General Levalle: VALLADARES, Víctor Fabián –Director Técnico- (DNI 18.254.403) 14 días de suspensión Arts. 186, 260 y 261.

P/Ricardo Gutiérrez de La Palestina: GIRAUDO Ramiro (DNI 33.037.646) 5 Partidos.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 07/09

En la ciudad de Córdoba, a los once días del mes de Marzo de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 115 del Libro de Asistencia.

VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 07 y 08/03/09)

P/Las Flores de Córdoba: RECOBER Iván; BARRIONUEVO Darío; CARRANZA Favio; PERALTA Sebastián; TOLEDO Ricardo.

P/Argentino Peñarol: FREYTES Christian; NUÑEZ Cristian.

P/Matienzo de Monte Buey: SIEGENTHALER Germán; PACCUSSI Gonzalo; ARAUJO Exequiel.

P/Rivadavia de Arroyo Cabral: AGOSTO Cristian; ACOSTA Diego; RUSSO Antonio; SUAREZ Pablo; CENTENO Héctor.

P/Estudiantes de General Levalle: VELÁZQUEZ Walter; LÓPEZ Matías; VELÁZQUEZ Mario.

P/Central Argentino de La Carlota: SILVARI Ariel; MEDINA Martín.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 07 y el 08/03/09)

P/Matienzo de Monte Buey: FAGIANI Gabriel (DNI 14.368.424) y SOLSONA Horacio (DNI 17.518.551), ambos camilleros, 30 días de suspensión. Art. 287 Punto 6.

Aplicar una amonestación al Club Matienzo Art. 83. Última parte.

Se recibió el descargo del jugador GIRAUDO Ramiro (DNI 33.037.646) del Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina que le fuera solicitado en actas 05/09 y 06/09. El mismo se rechaza por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 donde debe ser acompañado por la firma del presidente o el secretario del club al cual pertenece y por el presidente y secretario de la liga al cual está afiliado.

Se reitera bajo estas condiciones por última vez el descargo correspondiente.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 06/09

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de Marzo de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 114 del Libro de Asistencia.

VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 27/02, 28/02 y 01/03/09)

P/Las Flores de Córdoba: PERALTA Sebastián; RECOBER Juan; SUÁREZ Federico.

P/Bochas Sport Club de Colonia Caroya: SILVESTRI Federico; MONTERO Luis.

P/Barrio Parque de Córdoba: CERIONI Luciano; BALBIS Santiago.

P/Argentino Peñarol: FREYTES Cristian; BAIMA Mario; TAVIÁN Silvio; NÚÑES Cristian.

P/Sportivo Belgrano de Almafuerde: CERDA Maximiliano; GUZMÁN Abelardo.

P/Vecinos Unidos de Río Tercero: ISUARDI Ezequiel; SARMIENTO Juan; ESMANUEL Alejandro; NAVARRO Federico; TALER Juan.

P/Avellaneda de Córdoba: PIZZARRO Osvaldo; VIDELA José; COLAZO Adrián; CORTEZ Raúl.

P/Ricardo Gutiérrez de La Palestina: MANCILLA Pedro; REYES Gustavo; RODRÍGUEZ César; AGUILERA Gustavo.

P/Sportivo Club Sacanta: PISANI Darío; MAGNINO Martín; MINETTI Rafael; ALMADA Emmanuel; FERNÁNDEZ Roberto.

P/Juventud Católica de Río Segundo: CAFFOT Maximiliano.

P/Rivadavia de Arroyo Cabral: ERREGARENA Martín.

P/Complejo Deportivo de Justiniano Posse: PIOVANO Laureano; LUNA Luis.

P/Sarmiento de Alejo Ledesma: BETINAGLIO César; CONTAGNA Ricardo; LUCERO Juan.

P/Libertad de Canals: SCENNA Fabricio; GUTIÉRREZ Oscar; BOLINGER Patricio.

P/Matienzo de Monte Buey: GIACOSA Jonatan.

P/Independiente de Ranqueles de H. Renancó: SCAROLA Germán; MAURO Adán.

P/Huracán de Laboulaye: CERIOLI Norberto; GADPEN Fabián.

P/Nelson T. Page de Huinca Renancó: LAPENTA Giuliano; FUNES Juan.

P/San Martín de Vicuña Mackenna: MOLINA Ricardo; ALMADA Héctor; PETRIKAS Daniel.

P/Deportivo y Cultural Serrano: GIAIAME Pablo; MUÑIZ Gabriel; MARANI Pablo; SABY Facundo.

P/Sportivo Isla Verde: QUILIGOTTI Franco; MIGNOLA Ariel.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 27/02/09, 28/02 y 01/03/09)

P/Bochas Sport Club: CÓRDOBA Patricio (23.990.773) 2 Part. Art. 201 Inc. “b” Punto 1.

P/Juventud Agraria Colón de Colonia Caroya: ROMERO Martín (25.078.427) 6 Partidos Arts. 192 y 185 y 33.

P/Barrio Parque de Córdoba: DELGADO Franco (32.701.983) 1 Part. Art. 202 Inc. “b”.

P/Argentino Peñarol: FLORES Ramón (31.449.838) 3 Part. Art. 200 Inc “a” Punto 1 y 201 Inc. “b” Punto 3.

P/Sportivo Belgrano de Almafuerde: PARDO Javier (22.850.182) 1 part. Art. 207.-

P/Vecinos Unidos de Río Tercero: USANDIVARES Alexis (30.385.257) 1 Part. Art. 207; LURGO Hugo (27.749.511) 2 Part. Art 201 Inc. “b” Punto 4.

P/Rivadavia de Arroyo Cabral: AGOSTO Andrés (28.064.569) 1 Part. Art. 207.

P/Matienzo de Monte Buey: BUJEDO Lucas (29.192.241) 1 Part. Art. 207.

P/Deportivo y Cultural Serrano: SCHMUKER Lucas (32.751.993) 1 Part. Art. 207.

Se reitera solicitud de descargo al jugador GIRAUDO Ramiro (DNI 33.037.646) del Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina que le fuera solicitado en acta anterior (05/09) en iguales términos a lo determinado en el Art. 8°.

Los siguientes jugadores han quedado con sanciones pendientes por lo que deberán cumplir los partidos que le restan purgar en los campeonatos oficiales de ligas a la cual pertenezca su club o bien en el club de otra liga en caso que se produzca su pase (Acta N° 04/09 de Mesa Ejecutiva del día 28/01/09 y aprobada en reunión de Consejo Directivo de fecha 21/02/09 Acta N° 142/01/09):

P/Sportivo Belgrano de Almagro: LÓPEZ Elías (31.337.749) 2 Partidos (Acta N° 03/09), PARDO Javier (22.850.182) 1 partido (Acta 06/09).

P/Vecinos Unidos de Río Tercero: LUCERO Diego (29.059.696) 2 Partidos (Acta N° 05/09), USANDIVARES Alexis (30.385.257) 1 Partido (Acta 05/09); LURGO Hugo (27.749.511) 2 Partidos (Acta 06/09).

P/Juventud Católica de Río Segundo: RUGGERI Marcelo (22.567.588) 1 Partido (Acta 03/09); CORONEL Lucas (32.107.282) 2 Partidos (Acta 05/09).

P/San Martín de Vicuña Mackenna: JUÁREZ Federico (29.177.672) 1 Partido (Acta 04/09).

P/Huracán de Laboulaye: TORREJÓN Cristian (26.629.259) 1 Partido (Acta 04/09).

P/Deportivo y Cultural Serrano: SABY Santiago (29.423.373) 1 Partido (Acta 05/09), WETH Luis (23.040.043) 3 Partidos (Acta 05/09), SCHMUKER Lucas (32.751.993) 1 Partido (Acta 06/09).

P/Barrio Parque de Córdoba: BIANCHI Franco (33.750.421) 2 Partidos (Acta 05/09), DELGADO Franco (32.701.983) 1 Partido.

P/Ricardo Gutiérrez de La Palestina: CARDIELO Maximiliano (31.807.848) 1 Partido (Acta 05/09).

P/AM Sportivo Isla Verde: GUZMÁN Sebastián (27.502.100) 1 Partido (Acta 04/09).

P/Juventud Agraria Colón de Colonia Caroya: VISINTÍN Fernando (27.959.638) 1 Partido (Acta 04/09), ROMERO Martín (25.078.427) 6 Partidos (Acta 06/09).

P/Bochas Sport Club de Colonia Caroya: GORGUI Esteban (35.278.291) 1 Partido (Acta 04/09) y ROYO Luis (32.035.122) (Acta 05/09), CÓRDOBA Patricio (23.990.773) 2 Partidos (Acta 06/09).

P/Nelson T. Page de Huinca Renancó: JOFRÉ Héctor (31.276.028) 1 Partido (Acta 05/09) y MIGLIORE Matías (32.901.666) 2 Partidos (Acta 05/09).

P/Independiente de Ranqueles de Huina Renancó: ÁVILA Raúl (31.664.030) 2 Partidos; ORTIZ Ignacio (28.704.278) 1 Partido (Acta 05/09).

Entre paréntesis se consigna el número de acta en el que fue suspendido el jugador. De allí en adelante y de acuerdo a la cantidad de partidos suspendidos se saca la cantidad que le restan por cumplir.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 05/09

En la ciudad de Córdoba, a los veinticinco días del mes de Febrero de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 114 del Libro de Asistencia.

VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 21/02/09, y 22/02/09)

P/Complejo Deportivo de J. Posse: KRAFIK Diego.

P/Club Atlético Libertad de Canals: JUAREZ Didier.

P/Estudiantes de General Levalle: SEVILLA Leandro, LOPEZ Franco, VELAZQUEZ Walter, LOPEZ Lucas, VELAZQUEZ Mario.

P/Club Nelson T. Page - Huinca Renancó: PLAZA ARROYO Kevin, VILLEGAS Fabio, UNTERMANN Juan.

P/Club At. Sarmiento de Alejo Ledesma: ZARATE Iván, TORRES Cesar, LUCERO Mario, LORAYANO Gustavo, FANDIÑO Luciano, LUCINI Ernesto.

P/Club At. Matienzo de Monte Buey: GONGORA Víctor, SALDARI Fernando, STRADA Román, ARAUJO Ezequiel.

P/Deportivo y Cultural Serrano: SHMUKER Lucas, PESCARA Julián.

P/Club Central Argentino de la Carlota: SILVARI Ariel, CALDEZ Juan, BOCHA Gustavo.

P/Juventud Católica de Río Segundo: RIVAROLA Víctor.

P/Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina: VELAZCO Marcos, AGUILERA Gustavo.

P/Club Sportivo Belgrano de Almagro: PEREYRA Ezequiel, FLORES Esteban, MASCANFRONI Eduardo, MIENICHETTI Diego, FLORES Diego.

P/Club At. Avellaneda de Córdoba: TORRES Carlos, TEJEDA Mauricio, VIDELA José, REYES Lucas, PIZZARRO Esteban, LAMDEBURO Fabio, DABHAR David.

P/ Atlético y Bib. Rivadavia de Aroyo Cabral: BERTERAME Marcos.

P/ Club Barrio Parque de Córdoba: SASSAROLE Nahuel, CASTAÑO Alejandro, CERIONI Luciano, GIUFRE Bruno.

P/Bochas Sport Club de Colonia Caroya: CORDOBA Patricio, LUNA Nahuel.

P/Club Atlético Las Flores de Córdoba: LEDESMA José, ARCE Juan, VEGA Néstor.

P/Juventud Agraria Colon de Colonia Caroya: AGUIRRE Jorge, VILLANUEVA Adolfo, ALIENDRO Ariel.

P/ Club Argentino Peñarol de Córdoba: MACHADO Daniel.

P/Club Vecinos Unidos de Río Tercero: CEPEDA Federico, SANDRONE Leonardo, LURGO Gabriel.

P/Club Independiente de Ranqueles: DEMIGUEL Sebastián, BURZI Francisco.

P/Atlético Huracán de Laboulaye: MIGUEL Gerardo, PAREDES Lucio, CERIOLI Norberto.

P/Club San Martín de Vicuña Mackenna: SAHARREA José.

P/Club Sportivo Isla Verde: QUILIGOTTI Franco.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 21/02/09, y 22/02/09)

P/Estudiantes de General Levalle: PICCOLO Juan DNI 28.454.849 – 1 partido Art. 207.

P/Club Nelson T. Page – Huinca Renancó: COBOS David DNI 31.466.914 -1 partido Art. 207, RODRIGUEZ Denis DNI 32.901.595 -1 partido Art. 207, JOFRÉ Héctor DNI 31.276.028 – 2 partidos Art. 201 inc. “b” punto 8, MIGLIORE Matías DNI 32.901.666 – 3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 5.

P/Deportivo y Cultural Serrano: SABY Santiago DNI 29.423.373 – 2 partidos Art. 201 inc. “b” punto 4, CAMPANA Heber, DNI 32.292.520 - 1 partido Art. 207, GHIBAUDO Julián DNI 29.045.790 - 1 partido Art. 207, WHET Luis DNI 23.040.043 – 4 partidos Art. 200 inc. “a”.

P/Club Central Argentino de la Carlota: MAIDANA David DNI 33.199.152 -1 partido Art. 207, YELOMO Juan DNI 30.014.817 - 2 partidos Art. 201 inc. “b” punto 4, MORI Ezequiel DNI 32.941.647 – 3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 1, LORENZI Cristian DNI 28.653.726 - 1 partido Art. 207.

P/Juventud Católica de Río Segundo: CORONEL Lucas DNI 32.107.282 - 3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 1, CASTRO Maximiliano DNI 26.444.971 – 1 partido Art. 202 inc. “a”, SEGOVIA Mariano DNI 32.772.119 - 1 partido Art. 207.

P/ Club Barrio Parque de Córdoba: BIANCHI Franco DNI 33.750.421 - 3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 1.

P/Bochas Sport Club de Colonia Caroya: ROYO Luis DNI 32.035.122 - 3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 3, AZNAR José DNI 10.249.072 (Ayudante de Campo) – 7 días de suspensión Art. 186,260 y 261.

P/ Club Argentino Peñarol de Córdoba: GOÑI Lucas DNI 28.813.595 – 2 partidos Art. 202 inc. “a” y “b”.

P/Club Vecinos Unidos de Río Tercero: LUCERO Diego DNI 29.059.696 - 3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 1.

P/Club Independiente de Ranqueles: FARINA Pablo DNI 28.599.535 - 1 partido Art. 207 inc. “j”, AVILA Raúl DNI 31.664.030 -3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 3 , ORTIZ Ignacio DNI 28.704.278 – 2 partidos Art. 201 inc. “b” punto 4.

P/Atlético Huracán de Laboulaye: LACAMOIRE Cristian DNI 25.025.346 – 1 partido Art. 202 inc. “a”.

P/Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina: LOPEZ Facundo DNI 30.267.577 - 1 partido Art. 207, CARDIELO Maximiliano DNI 31.807.848 -2 partidos Art. 201 inc. “b” punto 4, GIRAUDO Ramiro DNI 33.037.646 – Comprendido en Art. 22.

Se solicita al jugador GIRAUDO Ramiro DNI 33.037.646 del Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina eleve el descargo de lo informado por el arbitro Sr. Juárez Ortega Héctor del partido Asociación Juventud Católica de Río Segundo vs. Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina de fecha 22-02-09 conforme a los plazos y formas establecidos en los Art. 8 y 10 del Reglamento de Tránsgresiones y Penas.

Nota: Se informa de Secretaría que el Club Asociación Juventud Católica de Río Segundo abonó la multa impuesta en Acta N° 04-09.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 04/09

En la ciudad de Córdoba, a los dieciocho días del mes de Febrero de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 114 del Libro de Asistencia.

VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 13/02/09, 14/02/09 y 15/02/09)

P/Club Atlético Libertad de Canals: GARRO MERCADO Carlos, BOLINGER Patricio, BORDA Jorge.

P/Club At. Sarmiento de Alejo Ledesma: TORRES Cesar, CONTRERAS Ricardo, LUCINI Ernesto, LUCERO Mario, FANDIÑO Luciano, ROMAGNOLI Luciano.

P/Sportivo Club Sacanta: ISSOGLIO Rodolfo, MAPELLI Federico, PISANI Darío, MAINERO Mario, RIBBA Mauricio, ALMADA Emmanuel, RICCETTI Cristian.

P/Juventud Católica de Río Segundo: RODAS Jorge, PAVESIO Diego, CRESPO Iván.

P/Club Central Argentino de la Carlota: SILVARI Ariel, GENESONI Gonzalo, CALDEZ Juan, LORENZI Cristian.

P/Club San Martín de Vicuña Mackenna: BORGATELLO Pedro, MOLINA Ricardo, ALANIZ Juan.

P/Atlético Huracán de Laboulaye: SILVA Guillermo, BENAVIDEZ Matías, PAREDES Lucio, CARRARA Valentín.

P/Estudiantes de General Levalle: RODRIGUEZ Joaquín, VELAZQUEZ Mario.

P/Club Nelson T. Page – Huinca Renancó: WALTER Fabio, RODRIGUEZ Denis, CARRANZA José, RIVERO Martín, GARDAZA Ramón.

P/Club Independiente de Ranqueles: ORTIZ Ignacio, TANDA Marcos, GARRO Lucas, OROZCO Gabriel, AVILA Raúl.

P/Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina: LOPEZ Facundo, MANCILLA Pedro, DANNA Gabriel, CARDIELO Maximiliano, AGUILERA Gustavo.

P/ Atlético y Bib. Rivadavia de Arovo Cabral: BERTERAME Adrián, CRESPO Claudio, CEBALLOS Diego, AGOSTO Andrés.

P/Club Vecinos Unidos de Río Tercero: LURGO Hugo, SANCHEZ Leandro.

P/ Club Barrio Parque de Córdoba: SASSAROLI Nahuel, DELGADO Franco, CIANCIA Pablo, BIANCHI Franco.

P/Club Atlético Las Flores de Córdoba: LEDESMA José, TOLEDO Ricardo, GOMEZ Moisés, RECOBER Iván.

P/Juventud Agraria Colon de Colonia Caroya: GRION Gerardo, VANINO Guillermo, PICOLLI Jorge.

P/Bochas Sport Club de Colonia Caroya: BRANCACIO Daniel, BUSTOS Lucas, BRACAMONTE Antonio

P/Club Sportivo Isla Verde: GUILIOTTI Sebastián, ARCE Ezequiel, LIMA Emmanuel, LAZARO Rodrigo, BECERRA Javier.

P/Deportivo y Cultural Serrano: CAMPANA Daniel, CAMPANA Heber, LONGO Iván, MARANI Pablo, GHIBAUDE Julián, WEHT Luis, SCHMUKER Lucas.

P/ Club Avellaneda de Córdoba: MONSERRAT Roberto, VIDELA José.

P/ Club Argentino Peñarol de Córdoba: MACHADO Daniel, BARRERA Gastón, FREYTE Cristian, GODOY Constantino.

P/Club At. Matienzo de Monte Buey: SIEGENTHALER Germán, CASALANGUIDA Ricardo, ARAUJO Exequiel.

P/Complejo Deportivo de J. Posse: FURIMI Jorge, PIOVANO Laureano, ALBERTI César.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 13/02/09, 14/02/09 y el 15/02/09)

P/Club San Martín de Vicuña Mackenna: JUAREZ Federico DNI 29.177.672 – 3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 1 y 33.

P/Atlético Huracán de Laboulaye: TORREJON Cristian DNI 26.629.259 – 3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 2 y 33, NIEVA Humberto (Utilero) DNI 14.535.014 – 7 días de suspensión Arts. 207 inc. “c”, 260 y 261.

P/Estudiantes de General Levalle: LOPEZ Matías DNI 32.137.553 – 2 partidos Arts. 201 inc. “a” y 33

P/Club Independiente de Ranqueles: SCAROLA Germán DNI 31.864.007 – 1 partido Arts. 207, 204 y 33.

P/Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina: VALLE Diego (Directos Técnico) DNI 23.181.097 – 14 días de suspensión Arts. 186, 210, 260, 261 y 33; MORELLO Ernesto (P. Físico) DNI 29.045.346 – 7 días de suspensión Arts. 186, 260, 261 y 33; STUYCK Fabián (Ayudante de Campo) DNI 17.190.854 -14 días de suspensión Arts. 186, 210, 260, 261 y 33.

P/Club Vecinos Unidos de Río Tercero: ALBORNOZ Adrián (Director Técnico) DNI 23.361.129 – 7 días de suspensión Arts. 186, 260, 261 y 33.

P/Club Sportivo Belgrano de Almafuerde: PEREYRA Jorge DNI 32.276.710 – 2 partidos Arts. 201 inc. “b” punto 4 y 33.

P/Juventud Agraria Colon de Colonia Caroya: CUTIÑO Carlos DNI 27.867.713– 1 partido Arts. 207 y 33, ROMERO Martín DNI 25.078.427 - 1 partido Arts. 207 y 33, VISINTÍN Fernando DNI 27.959.638 – 3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 1 y 33.

P/Bochas Sport Club de Colonia Caroya: FLORES José DNI 27.868.099– 1 partido Arts. 207, 204 y 33, CORGUI Esteban DNI 35.278.291-3 partidos Art. 200 inc. “a” punto 1 y 33., PETRUSSI Matías DNI 29.447.157- 1 partido Arts. 207 y 33.

P/Club Sportivo Isla Verde: GUZMAN Sebastián DNI 27.502.100 – 3 partidos Arts. 200 inc. “a” punto 2 y 33, PINTO Marcelo (Utilero) DNI 17.929.105 – 14 días de suspensión Arts. 186, 260, 261 y 33.

P/Deportivo y Cultural Serrano: GIORDANO Gerardo DNI 24.267.389 – 2 partidos Art. 201 inc. “b” punto 4 y 33, FERREYRA Adrián DNI 27.424.066 - 1 partido Arts. 207 y 33

P/ Club Avellaneda de Córdoba: BRASCHI Jorge (Preparador Físico) DNI 29.030.051 – 7 días de suspensión Arts. 186, 210, 260, 261 y 33.

Aplicar al Sr. Presidente del Club Avellaneda de Córdoba, KRAISMAN Guillermo, una amonestación instándolo a evitar la repetición de los hechos informados por el árbitro. Art. 88 incs. “a” y “d” y Arts. 210 y 33.

DEL PARTIDO ENTRE EL CLUB RICARDO GUTIÉRREZ DE LA PALESTINA VS. ASOCIACIÓN JUVENTUD CATÓLICA DE RÍO SEGUNDO

Y VISTO: La Protesta de partido efectuada por el Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina, afiliado a la Liga Villamariense de Fútbol por el partido que disputara frente al Club Asociación Juventud Católica de Río Segundo de la Liga Independiente de Fútbol, el día 01-02-09 en un todo de acuerdo con lo establecido en los Art. 13 y 14 del Reglamento de Transgresiones y Penas, oblando como derecho de protesta la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) según recibo oficial N° 3357 dado que el Club visitante utilizó 18 jugadores en lugar de 16 jugadores. Y CONSIDERANDO: que el Club Asociación Juventud Católica de Río Segundo en su descargo rechaza la protesta efectuada dado que no está determinado en el Reglamento del Campeonato, manifestando que se habló que se podían ingresar 18 jugadores, no habiendo constancia alguna en este Tribunal, que la Federación Cordobesa de Fútbol no tiene fijado un Reglamento General aprobado, debemos remitirnos al Reglamento General de la Asociación del Fútbol Argentino, que en su Art. 208 establece en uno de sus párrafos “Los jugadores que ingresen como sustitutos, llevarán los números 12, 13, 14, 15 o 16, sin determinación expresa de puesto a ocupar, llegado el caso de tener que ingresar para sustituir a un jugador titular, correspondiendo al arquero suplente el numero 12.”. Pudiendo la Federación Cordobesa de Fútbol establecer para las disputas de sus torneos reglamentos siempre que no se contrapongan con lo dispuesto en los Estatutos, Reglamentos y/o Reglas de Juego establecidas. El Consejo Federal, mediante Despacho N° 11.556 con fecha 10 de agosto de 2007, dispuso por pedido del Comité Ejecutivo de A.F.A. ampliar para el Torneo Argentino “A”, Primera “B” Nacional y Primera “B” a siete (7) el número de jugadores sustitutos, siendo estos los Clubes que participan quienes hacen firmar en planilla el máximo de lo permitido como excepción, por lo tanto queda claro que los sustitutos que deben firmar planilla y están autorizados a ingresar al campo de juego son cinco (5), por lo expuesto SE RESUELVE: 1º) Dar por perdido el partido al Club Asociación Juventud Católica de Río Segundo con el resultado de 1 (uno) a 0 (cero) a favor del Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina Art. 107 inc. “a” y Art. 152. 2º) Disponer la devolución del importe oblado como derecho de protesta al Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina

Art. 21. 3º) Imponer multa equivalente al derecho de protesta al Club Asociación Juventud Católica de Río Segundo conforme a lo determinado por el Art. 77. Arts. 21, 32 y 33.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 03/09

En la ciudad de Córdoba, a los once días del mes de Febrero de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 113 del Libro de Asistencia.

VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 07/02/09 y el 08/02/09)

P/Juventud Agraria Colon de Colonia Caroya: AGUILAR Darío, VILLANUEVA Adolfo, AGUIRRE Víctor, VISINTIN Fernando, GRION Gerardo.

P/ Club Barrio Parque de Córdoba: ROYO Roberto, FERRARO Federico, DELGADO Franco.

P/Complejo Deportivo de J. Posse: DI YEMMO Damián, BRISUELA Mariano, THEILER Juan, ALBERTI Cesar.

P/Club At. Sarmiento de Alejo Ledesma: ZARATE Iván, LUCINI Mariano, RUBIES Pablo.

P/ Club Argentino Peñarol de Córdoba: FLORES Ramón, BARRERA Gastón, QUAGLIA Ezequiel, FREYTE Cristian.

P/Club Sportivo Belgrano de Amlafuerte: VILLAFAÑE Pedro, PEREYRA Héctor.

P/Club Independiente de Ranqueles: TANDA Marcos, GARRO Lucas, SCAROLA Germán.

P/Estudiantes de General Levalle: SEVILLA Leonardo, LOPEZ Matías, VILLALBA Jonathan.

P/Club Atlético Las Flores de Córdoba: RECOBER Iván.

P/Bochas Sport Club de Colonia Caroya: CORDOBA Patricio, BRACAMONTE Antonio.

P/Deportivo y Cultural Serrano: GIORDANO Gerardo, MUSSO Alexis, MARANI Pablo.

P/Club Central Argentino de la Carlota: MAIDANA David, MORI Ezequiel, DURANDO Agustín.

P/Club Sportivo Isla Verde: ARCE Ezequiel.

P/Sportivo Club Sacanta: BERNARDI Gustavo, ISSOGLIO Rodolfo, PISANI Darío, RUSSI Emilio.

P/Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina: LOPEZ Facundo, DANNA Gabriel, REYES Gustavo, CARDIELO Maximiliano, AGUILERA Gustavo, BERSANO Matías.

P/Club Nelson T. Page – Huinca Renancó: BENAVIDEZ Luis, JOFRE Héctor, PLAZA ARROYO Kevin.

P/Atlético Huracán de Laboulaye: SILVA Guillermo, MIGUEL Gerardo, PAREDES Lucio.

P/ Atlético y Bib. Rivadavia de Aroyo Cabral: LOPEZ Gastón, AGOSTO Cristian, ERREGARENA Martín.

P/Juventud Católica de Río Segundo: COLAZO David, PAVESIO Diego, CAFFOT Pablo Maximiliano.

P/ Club Avellaneda de Córdoba: GOMEZ Diego, RIVADERO Claudio.

P/Club Vecinos Unidos de Río Tercero: SANDRONE Leonardo, SARMIENTO Juan.

P/Matienzo Mutual Soc. y Deportivo de Monte Buey: ZALLOCCO Horacio, PERALTA Gustavo.

P/Club Atlético Libertad de Canals: SCENNA Fabricio, CHIGLIONE Jonathan, FERRERES Guillermo, JUAREZ Didier.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 07/02/09 y el 08/02/09)

P/Juventud Agraria Colon de Colonia Caroya: AGUILAR Sergio DNI 30.847.114. - 2 partidos Art. 201 Inc. b punto 4

P/ Club Barrio Parque de Córdoba: ARGUELLO Marcos DNI 28.431.968 – 1 partido Art. 207

P/Complejo Deportivo de J. Posse: SERVIN Francisco DNI 30.818.099 – 3 partidos Art. 200 Inc. a punto 9 / CORREA Marcos (KS) DNI 27.395.137 – 14 días de suspensión Art. 205 Inc. d, 260 y 261

P/Club At. Sarmiento de Alejo Ledesma: GALLASTEGUI Nicolás DNI 33.594.550 – 1 partido Art. 186 y 210 / AMADOR Gonzalo DNI 31.405.707 – 1 partido Art. 207 / DIMARCO Ariel (Preparador Físico) DNI 22.732.163 7 días de suspensión Art. 186, 260 y 261 / ANDRIANI Mario (Camillero) DNI 34.039.872 – 1 mes de suspensión Art. 287 Inc. 6 / AGÜERO Ricardo (Camillero) DNI 25.173.401– 1 mes de suspensión Art. 287 Inc. 6.

P/ Club Argentino Peñarol de Córdoba: BASMA Mario DNI 33.162.021 – 1 partido Art. 204

P/Club Sportivo Belgrano de Amlafuerte: LOPEZ Elías DNI 31.337.749- 5 partidos Art. 199

P/Estudiantes de General Levalle: MASCATENA Mauro DNI 28.813.515 – 3 partidos Art. 200 Inc. a punto 1

P/Club Independiente de Ranqueles: VEINER Guillermo DNI 32.081.307 – 1 partido Art. 202 Inc. b

P/Bochas Sport Club de Colonia Caroya: SILVA Cristian DNI 32.426.152 – 3 partidos Art. 200 Inc. a punto 9

P/Sportivo Club Sacanta: FERNANDEZ Roberto DNI 29.673.362 – 1 partido Art. 207

P/Club Nelson T. Page – Huinca Renancó: MIGLIORE Matías. DNI 32.901.666– 1 partido Art. 207

Se recibe descargo que le fuera solicitado al jugador de Asociación Juventud Católica de Río Segundo Sr. RUGGIERI Marcelo (22.567.588).-

Y Visto: :Lo informado por el Arbitro del encuentro entre Sportivo Club Sacanta vs. Asociación Juventud Católica de Río Segundo el día 21-01-09 en el cual manifiesta que el jugador Sr. Ruggieri Marcelo DNI 22.567.588 le lanzó un manotazo y considerando: que dicho jugador en su descargo manifiesta haberlo hecho sin ánimo de agredirlo, en virtud de lo expuesto se resuelve: aplicar a dicho jugador 4 (cuatro) partidos de suspensión Art. 185 y 33.-

Se da entrada a la protesta de partido elevada por el Club Ricardo Gutiérrez (La Palestina) referente al encuentro disputado el día 01-02-09 frente al Club Asociación Juventud Católica de Río Segundo en el marco del VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División – Edición 2009 por inclusión de siete jugadores suplentes en la planilla de juego dicho encuentro en un todo de acuerdo a los Art. 13 y 14.- Pagando como derecho de protesta la suma de \$1500 (pesos un mil quinientos) según recibo N° 3357.

Se corre vista al Club Asociación Juventud Católica de Río Segundo a los efectos de SOLICITARLE el descargo correspondiente a la protesta efectuada por el Club Ricardo Gutiérrez de la Palestina. Según Art. 18, 7 y 10 del Reglamento de Tránsito y Penas.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 02/09

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de Febrero de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 113 del Libro de Asistencia.

VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 31/01/09 y el 01/02/09)

P/Juventud Agraria Colon de Colonia Caroya: AGUIRRE Víctor, TONEATTO Esteban, VILLANUEVA Adolfo, ROMERO Martín, AGUILAR Darío.

P/Club Atlético Las Flores de Córdoba: SANCHEZ Hugo, DAVILA Luciano, ADROVER Diego, LEDESMA José, SUAREZ Federico.

P/Bochas Sport Club de Colonia Caroya: RODRIGUEZ Facundo, HEREDIA Diego, SILVESTRI Federico, MOYANO Adrián.

P/ Club Barrio Parque de Córdoba: ARGUELLO Marcos, ROYO Roberto, GONZALEZ CALDERON Diego, SASSAROLI Nahuel, BALBIS Santiago.

P/Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina: REYES Gustavo, CARDIELO Maximiliano, AGUILERA Gustavo.

P/Juventud Católica de Río Segundo: COYANTE Ezequiel, ROJAS Jorge, RIVAROLA Víctor.

P/Atlético Huracán de Laboulaye: LACAMOIRE Cristian, GONZALEZ Fernando, LANARO Gustavo.

P/Club Independiente de Ranqueles: OLIVA Darío, SCAROLA Germán, GARRO Lucas.

P/Club Central Argentino de la Carlota: MAIDANO David, GENESONI Gonzalo, YELAMO Juan, VELEZ Ricardo, LORENZI Cristian.

P/Deportivo y Cultural Serrano: CAMPANA Daniel, CAMPANA Heber, GIORDANO Gerardo, SHMUKER Lucas.

P/Sportivo Club Sacanta: RIBA Mauricio, FERNANDEZ Roberto, ALMADA Emmanuel, ISSOGLIO Rodolfo.

P/ Atlético y Bib. Rivadavia de Arovo Cabral: SUAREZ Pablo, CEBALLOS Diego, ERREGARENA Martín.

P/Club Nelson T. Page – Huinca Renancó: JOFRE Héctor.

P/Estudiantes de General Levalle: ROMERO Emmanuel, LOPEZ Lucas, SILVA Maximiliano.

P/Club At. Libertad de Canals: LLORET Pablo, BOLINGER Patricio.

P/Complejo Deportivo de J. Posse: PAIRETTI Luciano, OVIEDO Lucas, CORREA Andrés.

P/Club Vecinos Unidos de Río Tercero: MUÑOZ Lucio, USANDIVARES Alexix, TALER Juan.

P/ Club Argentino Peñarol de Córdoba: BAIMA Mario, BARRERA Gastón, TABORDA Gabriel.

P/Club At. Matienzo de Monte Buey: OVIEDO Mariano, TERES Damián, SIEGENTHALER Germán, PERALTA Gustavo, STRADA Román.

P/Club At. Sarmiento de Alejo Ledesma: TORRES Cesar, ROGMANOLI Luciano, SLOVOYANO Gustavo, AGUSTIN Darío.

P/Club Sportivo Isla Verde: LAZARO Rodrigo, ZARATE Hipolito.

P/Club San Martín de Vicuña Mackenna: SAHARREA Jose, MOLINA Ricardo.

P/ Club Avellaneda de Córdoba: TORRES Pablo, PIZARRO Esteban, VILLAREAL José.

P/Club Sportivo Belgrano de Amlafuerte: PEREYRA Héctor, FLORES Esteban.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 31/01/09 y el 01/02/09)

P/Club Ricardo Gutiérrez de La Palestina: MORELLO Ernesto (Preparador Físico) DNI 29.045.346. - 7 días de suspensión Art. 186, 260, 261.

P/Club Atlético Las Flores de Córdoba: TOLEDO Carlos (Director Técnico) DNI 22.775.346) 14 días de suspensión Art. 186, 260, 261 - CISNEROS Cesar DNI23.736722. 14 días de suspensión Art. 186, 260, 261.

P/Club Central Argentino de la Carlota: CORTALEZZI Esteban DNI 28.577.912. 1 partido de suspensión Art. 207.

P/Deportivo y Cultural Serrano:SANCHEZ Walter DNI 32.292.529 - 1 partido de suspensión Art. 207, PESCARA Julián DNI 32.292.547 - 1 partido de suspensión Art. 186 y 210.

P/Complejo Deportivo de J. Posse: OVIEDO Lucas DNI 32.979.099 art. 2 partidos 201, inciso b.4

P/Club Vecinos Unidos de Río Tercero: LUCERO Diego DNI 29.059.696

1 partido Art. 207.

P/ Club Argentino Peñarol de Córdoba: GOÑI Lucas DNI 28.813.595

2 partidos art. 201 inciso b.1

P/Club Sportivo Isla Verde: QUILIGOTTI Franco DNI 31.475.131 – 1 partido Art. 202 inc. a

P/Club San Martín de Vicuña Mackenna: OYOLA Carlos DNI 23.456.287 - 3 partidos Art. 200 inciso a.1

P/Club Sportivo Belgrano de Amlafuerte: PEREYRA David DNI 32.276.710 – 1 partido art. 207, FLORES Diego DNI 28.429.839 1 partido art. 207.

Se reitera el pedido de descargo al jugador de Asociación Juventud Católica de Río Segundo, Sr. RUGGIERI Marcelo (22.567.588), que efectúe el descargo correspondiente conforme a lo estipulado en el Art. 8º.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS

ACTA N° 01/09

En la ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de enero de 2009, se reúne el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Daniel Díaz, y demás miembros que firman el folio N° 113 del Libro de Asistencia.

VIII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol” – Edición 2009

Jugadores Amonestados (Partidos disputados el 23, 24 y 25/01/09)

P/Complejo Deportivo de J. Posse: FURINI Jorge; SERVIN Francisco; PAIRETTI Luciano; THIELER Juan Manuel; QUINTEROS Luciano; BRIZUELA Laureano.

P/Matienzo de Monte Buey: OVIEDO Mariano; ANDRADA Darío; FANTASÍA Darío; CASALÁNGUIDA Ricardo.

P/A. Juventud Católica de Río Segundo: CAFFOT Pablo; SEGOVIA Mariano.

P/Sportivo Club Sacanta: BRUNETTO Mayco; RUSSI Emilio; MAGNINO Martín.

P/Argentino Peñarol de Córdoba: STRELUK Diego; HEREDIA Oscar; BARRERA Gastón.

P/Avellaneda de Córdoba: VIDELA José; RIVADERO Claudio; COLAZO Adrián; PETINARI Germán; CORTÉZ Raúl; REYES Lucas; TORRES Pablo.

P/Bochas Sport Club de Colonia Caroya: HEREDIA Diego; BUSTOS Lucas; PÉREZ Jorge; MOYANO Adrián, FLORES José.

P/Agraria Colón de Colonia Caroya: TONCATTO Esteban; ROMERO Ariel; JUÁREZ Mario; ROJAS Roque; PICCOLI Jorge; AGUILAR Darío.

P/Independiente de Ranqueles: OLIVA Darío; STRADA Enrique.

P/Nelson Page de H. Renancó: BENAVIDEZ Luis; COBOS Iván; RODRÍGUEZ Denis, FUNES Juan.

P/San Martín de Vicuña Mackenna: OYOLA Carlos.

P/Central Argentino de La Carlota: DIVERSI Fernando; YELAMO Juan.

P/Las Flores de Córdoba: ADROVER Diego; RECOBER Francisco; BOCHI Patricio.

P/Barrio Parque de Córdoba: SASSAROLI Nahuel; GIUFFRÉ Bruno.

P/Rivadavia de Arroyo Cabral: FANTINO Diego; BOLATTI Gabriel; ERREGARENA Martín.

P/Ricardo Gutiérrez de La Palestina: GIRAUDO Ramiro; VALLE Gonzalo.

P/Deportivo y Cultural Serrano: SABY Santiago; FERREYRA Adrián; GHIBAUDE Julián; MARANI Pablo.

P/Sportivo Isla Verde: LIMA Emmanuel; QUILIGOTTI Franco; GUZMAN Sebastián.

P/Estudiantes de General Levalle: VELÁZQUEZ Mario; LOPEZ Lucas; PICCOLO Juan; VIGNOLLES Juan.

P/Huracán de Laboulaye: BRIZZIO Javier; GIAIME Guillermo; SILVA Guillermo, MIGUEL Gerardo; GONZALEZ Fernando; PAREDES Lucio; LAMARO Gustavo.

P/Sportivo Belgrano Almafuerte: LOPEZ Elías; GUZMAN Abelardo; VELEZ Leandro.

P/Vecinos Unidos de Río Tercero: MUÑOZ Lucio; USANDIVARES Alexis; MUZZOLON Matías, LUCERO Diego.

P/Club A. v B. Sarmiento de Alejo Ledesma: ZARATE Iván; TORREZ Cesar; LUCINI Ernesto.

Expulsados y/o Suspendidos (Partidos disputados el 23, 24 y 25/01/09)

P/Argentino Peñarol: GONZÁLEZ Jorge (32.373.185) 1 Part. Art. 207.

P/Avellaneda: LUDUEÑA Luis (20.671.341) -Ayudante de Campo- 14 días de suspensión Art. 205. Inc “a”, 260 y 261.

P/San Martín de V. Mackenna: ALMADA Héctor (29.876.634) 1 Part. Art. 207.

P/Barrio Parque: GIORDANO Daniel (12.744.932) -Director Técnico- 7 días de suspensión Arts. 186, 260 y 261.

P/Las Flores: RENTINI Pablo (31.669.727) 1 Part. Art. 207.

P/Rivadavia de A. Cabral: AGOSTO Cristian (26.646.142) 1 Part. Art. 207.

P/Ricardo Gutiérrez de La Palestina: LÓPEZ Facundo (30.267.577) 1 Part. Art. 207.

P/Sportivo Isla Verde: TUCCI Andrés (31.475.134) 1 Part. Art. 207.

P/Estudiantes de Geneal Levalle: VELAZQUEZ Cristian (27.502.812) 1 Part. Art. 207; MASCATENO Mauro (28.813.515) 1 Part. Art. 207; VALLADAREZ Víctor (18.254.403) -Cuerpo Técnico- 7 días de suspensión Arts. 186, 260 y 261.

P/Huracán de Laboulaye: CABANAY Martín (30.901.627) 1 Part. Art. 207.

Se solicita al jugador de Asociación Juventud Católica de Río Segundo, Sr. RUGGIERI Marcelo (22.567.588), eleve el descargo correspondiente según lo informado por el árbitro del encuentro, Sr. Osvaldo NAYMAYER. Art. 7º y 10º.

Se solicita al Club San Martín de Vicuña Mackenna a adoptar las medidas necesarias para evitar la repetición de los hechos informados por el árbitro (bombas de estruendo). Art. 83 Última Parte.

Se solicita al Club Central Argentino de La Carlota a adoptar las medidas necesarias para evitar la repetición de los hechos informados por el árbitro (bombas de estruendo). Art. 83 Última Parte.

Se da entrada a denuncia formulada por el Club Deportivo y Cultural Serrano por inclusión indebida del jugador PETRIKAS Daniel (DNI 25.292.850) de San Martín de Vicuña Mackenna en el Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "XV Aniversario Federación Cordobesa de Fútbol" – Edición 2009.

Se da entrada a nota del Club San Martín de Vicuña Mackenna donde manifiesta haber incluido al jugador PETRIKAS Daniel (DNI 25.292.850) en el partido que esta institución disputó ante Central Argentino de La Carlota. En virtud que el Club San Martín de Vicuña Mackenna perdió dicho encuentro se resuelve notificar a dicho club que el jugador PETRIKAS Daniel (DNI 25.292.850) deberá cumplir las fechas de suspensión pendientes no debiendo incluirlo por el término de dos fechas.

ÚNICA COMUNICACIÓN A LIGAS, CLUBES Y PARTES INTERESADAS